



**MUNICIPIO DE PALMILLAS TAMAULIPAS
ADMINISTRACION 2021-2024**



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.-**

C. Ma. De Las Nieves Ramírez Compean, presidenta municipal, y Lic. Albert Ambrocio Monita Camacho, secretario del ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 51 fracción Y 131 de la constitución política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción II, 51 penúltimo párrafo 53, 54, 55 fracción IV, 66 y 68 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esa representación Popular a promover iniciativa de Decreto de acuerdo de los siguientes:

Considerandos

Primero. Que el municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a su población.

Segundo. Que es importante que los municipios coadyuemos con otros órdenes de gobierno a efecto de atender las demandas más apremiantes de la población, con la finalidad de establecer mecanismos de coordinación efectivos, que se traduzcan en beneficios sociales.

Tercero. Que el gobierno del estado de Tamaulipas al inicio de su administración se comprometió a velar por la integridad y seguridad de todos los tamaulipecos.

Esta visión del gobierno estatal pone como prioridad la atención de las necesidades e integridad de las personas que viven o transitan por lo largo y ancho del estado; esto buscando siempre salvaguardar la vida y salud de todas esas personas.

Cuarto. Que en la actualidad se ha observado un aumento de incidentes en la carretera federal 101, específicamente en el tramo de Ciudad Victoria a Tula, con resultados fatales en varias ocasiones y en algunas de ellas por la falta de equipo y/o atención inmediata o por falta de equipo.

Quinto. Que por lo anterior, una de las prioridades del Gobierno de Tamaulipas fue la creación de un Centro Regional de Protección Civil en Palmillas Tamaulipas, lo cual mejorará significativamente los tiempos de respuesta ante emergencias y servirá de punto



**MUNICIPIO DE PALMILLAS TAMAULIPAS
ADMINISTRACION 2021-2024**



estratégico para coordinar operaciones de mitigación y extinción de incendios forestales en la m región, contribuyendo así a la seguridad y bienestar de las comunidades de la región.

Sexto. Que en la región del altiplano tamaulipeco habitan y transitan muchas personas, según el flujo de tránsito vehicular que se ha observado en los últimos años y que por ende se ha incrementado el número de incidentes, esto en la carretera federal 101, motivo por el cual es necesario dar atención pronta a dichos incidentes y en ocasiones con equipo especializado y personal altamente capacitado, con la finalidad de brindar atención oportuna a la población en riesgo.

Séptimo. Que derivado del oficio No. CEPC/300/1097/23 signado por el T. U. M. Luis Gerardo González de la Fuente, se solicitó a este Municipio de Palmillas, la donación de un predio para el proyecto construcción de un Centro Regional de Protección Civil; por lo que una vez realizados los estudios técnicos correspondientes se aprobó por este R. Ayuntamiento llevar a cabo la donación de un predio ubicado en Palmillas, Tamaulipas a favor del gobierno del estado de Tamaulipas para la construcción del Centro Regional de Protección Civil, siendo aprobada por unanimidad en el acuerdo número 0149 dentro del séptimo Punto del Acta de Cabildo, correspondiente a la Vigésimo Novena Sesión de carácter Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2023 y modificada mediante el acuerdo número 0197, dentro del sexto punto del orden del día, del Acta de Cabildo correspondiente a la sesión Trigésimo Novena de carácter Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024, esto debido a una modificación en las medidas del terreno a donar, como consecuencia de que una porción de dicho predio había sido vendida con anterioridad a dos personas, por lo que este municipio de Palmillas Tamaulipas se vio obligado a modificar la porción de terreno a donar, quedando como se estipulo en la respectiva sesión de cabildo celebrada el día 28 de mayo de 2024.

Octavo. Que el Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, para formalizar la donación a favor del gobierno del estado de Tamaulipas, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y por ende realizar el proyecto en mención, requiere la autorización de este Congreso del Estado.

Por lo que con fundamento en el artículo 51 fracción XIV, incisos a) y b), del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su análisis, dictaminación, discusión y resolución, el siguiente proyecto de:



**MUNICIPIO DE PALMILLAS TAMAULIPAS
ADMINISTRACION 2021-2024**



DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PALMILLAS, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMILLAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA:

- **AL NOROESTE EN 33.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON CARRETERA A TULA;**
- **AL SURESTE EN 33.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE;**
- **AL SUROESTE EN 85.65 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 1 Y LOTE 2; Y**
- **AL SURESTE EN 80.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.**

ESTO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, la donación de un predio ubicado en el municipio de Rio Palmillas, con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al noroeste en 33.50 metros lineales y colinda con carretera a tula;**
- **Al sureste en 33.50 metros lineales y colinda con calle sin nombre;**
- **Al suroeste en 85.65 metros lineales y colinda con lote 1 y lote 2; y**
- **Al sureste en 80.00 metros lineales y colinda con calle sin nombre.**

Esto en favor del gobierno del estado de Tamaulipas, mediante la Coordinación Estatal de Protección Civil.

SEGUNDO. El predio de referencia se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro: Finca Urbana No. 584 del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, Manzana 141, Lote 3 Sección Primera número 85475, Legajo 1710, de fecha 15 de noviembre de 1995.

TERCERO. El objeto de la donación aludida en el artículo primero, es en favor del Gobierno del estado de Tamaulipas, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil del estado de Tamaulipas, con destino para la construcción del Centro Regional de Protección Civil, para la atención oportuna a víctimas de incidentes en la carretera federal 101 y de posibles incendios forestales en todo el altiplano.



**MUNICIPIO DE PALMILLAS TAMAULIPAS
ADMINISTRACION 2021-2024**



CUARTO. En los términos del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, al donación del inmueble de referencia se revertirá al Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, en caso de que al término de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble, el donatario no utilice el mismo conforme al objeto señalado en el artículo inmediato anterior.

QUINTO. Se faculta al Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas para que, por conducto de sus representantes legalmente conferidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto, cuya formalización se hará con la anuencia del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.

SEXTO. Los gastos de escrituración e inscripción registral que se generen por la formalización de la donación a que se alude en el presente Decreto, serán sufragados por la parte donataria.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



ATENTAMENTE
Ma de los Nieves

**PRESIDENCIA
PALMILLAS, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024**

Ramirez Compean

**C. MA. DE LAS NIEVES RAMIREZ COMPEAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PALMILLAS TAMAULIPAS
ADMINISTRACION 2021-2024**

**SECRETARÍA
PALMILLAS, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2021-2024**

**LIC. ALBERT AMBROCIO MONITA CAMACHO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c. c. p. Archivo